

OTRAS ENTIDADES

Consorcio Orquesta de Córdoba

BOP-A-2025-2673

CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de julio de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS número MPRTO22025CREXT al Presupuesto del Consorcio Orquesta de Córdoba, mediante la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, con cargo a al Capítulo 1 de Personal por importe de SIETE MIL NOVENTA Y UN EUROS, CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (7.091,51€).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 y 6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, se somete a información pública la modificación presupuestaria del Presupuesto del ejercicio 2025 referida anteriormente, así como los documentos complementarios de esta, en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace:

<https://orquestadecordoba.org/wp-content/uploads/2025/07/14-EXPDT-COMPLETO-MPRTO22025CREXT-COC.pdf>

Durante un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las alegaciones que se consideren oportunas.

En caso de no haber alegaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada

En Córdoba, a 28 de julio de 2025.– El Gerente del Consorcio Orquesta de Córdoba, Roberto Pálmer García.

